

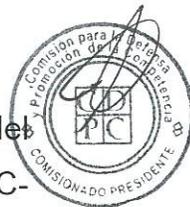
RESOLUCIÓN NÚMERO 15-CDPC-2020-AÑO-XIV. COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO 44-2020.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

VISTA: Para resolver la Licitación Pública Nacional No. LPN-001-CDPC-2020 relativa a la Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y Empleados de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), financiado con fondos nacionales.

CONSIDERANDO (1): Que la Dirección Administrativa remitió para aprobación del Pleno, las bases de licitación pública registrada bajo el número LPN-001-CDPC-2020, para la Contratación de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida, Gasto Médico Hospitalario con Cobertura Dental y Oftalmológica para el Personal de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, con el detalle de los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos a efecto de satisfacer las necesidades de la Comisión.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Oficio No. 047-DA-CDPC-2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, se realizó enmienda a los pliegos de la Licitación Pública Nacional Número LPN-001-CDPC-2020, en relación a: Sección I. Instrucciones a los Oferentes. D. Presentación, Sello e Identificación de Ofertas; numeral a) Los Oferentes que presenten sus ofertan incluirán el original, una copia impresa y una copia fotostática en digital (USB o CD) de la oferta debidamente foliada, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. Sección II. Datos de la Licitación, IAO 19.1 (b). - Se requieren Servicios posteriores mientras dure el contrato: Se adiciona el numeral h): h) La empresa que resultare adjudicataria deberá designar un oficial de atención al cliente quien resolverá las incidencias manifestadas por la CDPC y sus colaboradores en cuanto al pronto desembolso de gastos incurridos, facturación, pagos, asesorías, entre otros. Así mismo, realizará dos visitas en el mes a la institución o cuando le sea requerido para clarificar y resolver cualquier asunto referente a la administración del contrato.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Oficio No. 049-DA-CDPC-2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, se realizó enmienda a los pliegos de la Licitación Pública Nacional Número LPN-001-CDPC-2020, con relación a: Sección I. Instrucciones a los Oferentes. D. Presentación y Apertura de las Ofertas. Clausula IAO 24.1.,



estableciéndose como fecha límite para presentar las ofertas el viernes dieciséis (16) de octubre de 2020 a las dos (2:00) en punto de la tarde. y posterior apertura de las mismas a las dos y quince minutos de la tarde (2:15 pm). Clausula IAO 27.1., la apertura de las ofertas tendrá lugar el... Fecha: Viernes 16 de octubre de 2020. Hora: 2:15 pm, hora oficial.



CONSIDERANDO (4): Que mediante Oficio No. 050-DA-CDPC-2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, se proporcionó información relacionada a consultas realizadas por empresas interesadas en el Proceso de Licitación Pública convocado, referente a la Siniestralidad de los últimos cuatro (4) años de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia

CONSIDERANDO (5): Que según consta en el expediente administrativo No. LPN-001-CDPC-2020, en fechas 25 de agosto y 1 de septiembre de 2020 la Comisión como Institución interesada en la adquisición de los servicios citados anteriormente, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), publicó los pliegos de condiciones de la licitación en el diario el Heraldo y la Tribuna, así como en el portal de Compras del Estado (Honducopras) de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en el Diario Oficial "La Gaceta", y en el portal de transparencia de la Comisión, con el fin de convocar a personas jurídicas legalmente establecidas en el país a participar en dicho proceso de contratación.

Ceh

CONSIDERANDO (6): Que de conformidad con las bases del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-001-CDPC-2020, los plazos para la recepción de ofertas y acto de apertura de los sobres contentivos de las ofertas respectivas, se programaron para ser desarrolladas en las oficinas que ocupan la Comisión, el día viernes dieciséis (16) de octubre del año en curso, a las dos de la tarde (2:00 pm), y posterior apertura de las ofertas en audiencia pública señalada para el mismo día a las dos y quince minutos de la tarde (2:15 p.m.), en las oficinas de la Comisión.

CONSIDERANDO (7): Que los participantes oferentes en el presente proceso de licitación presentaron sus ofertas según detalle a continuación: **1) Seguros Lafise**, presentó su oferta en original y copia, consta de 152 folios, en representación de Seguros Lafise Gabriela Lilibeth Cáceres Tabora (siendo el Representante Legal el Gerente General Raul Efrain Mejía Cequeiros), Oferta Económica Total: Ciento veintidós mil ochocientos cuarenta y tres punto cincuenta y dos (L **122,843.52**), desglosado de la siguiente manera: Seguro Colectivo de Vida Ciento veintidós mil ochocientos cuarenta y tres punto cincuenta y dos (L 122,843.52), Garantía de

Mantenimiento de Oferta extendida por Banco Lafise por un monto de L 3,000.00 (tres mil lempiras exactos) con vigencia del 16 de octubre del 2020 al 14 mayo de 2021. **2)** Interamericana de Seguros S.A., presentó su oferta en original y copia, consta de 159 folios, en representación de Seguros Ficohsa el Licenciado Pedro Antonio Calix Cardoza, Oficial de Licitaciones (siendo el Representante Legal el Apoderado Especial David Eduardo Majano Gun), Oferta Económica Total: setecientos cinco mil setecientos ochenta y dos punto cero (L 705,782.00), desglosado de la siguiente manera: Seguro Médico Hospitalario Quinientos noventa y un mil setecientos ochenta y ocho punto cero(L 591,788.00) y Seguro Colectivo de Vida Ciento trece mil novecientos noventa y cuatro lempiras punto cero(L 113,994.00), Garantía de Mantenimiento de Oferta, Garantía Bancaria 463-2020 de Banco de Occidente por un monto de veinte mil lempiras exactos (L 20,000.00) con vigencia del 16 de octubre del 2020 al 15 de febrero de 2021 **3)** Seguros Continental S.A., presentó su oferta en original y copia, consta de 230 folios, en representación de Seguros Continental S.A. Broderick Ferrari Carbajal (siendo el apoderado legal la Gerente General la Licenciada Andrea Nicole Fernandez Rosenthal), Oferta Económica Total:) seicientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte punto veinticinco (L 684,420.25), desglosado de la siguiente manera: Seguro Médico Hospitalario seicientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte punto veinticinco (L 684,420.25), Garantía de Mantenimiento de Oferta Garantía Bancaria extendida por MAPFRE de Honduras por un monto de diecisiete mil ciento diez punto cincuenta y uno (L 17,110.51) con vigencia del 16 de octubre del 2020 al 12 de abril del 2021.



CONSIDERANDO (8): Que el Comité de Evaluación también emitió, en fecha diez de noviembre del año en curso, un Informe Técnico de las Ofertas, del cual se destaca lo siguiente:

DE LAS VALORACIONES LEGALES. DOCUMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN

Los tres (3) oferentes presentaron la documentación legal y esencial para continuar con la evaluación de las ofertas.

DE LAS VALORACIONES TECNICAS

El Comité de Evaluación en base a lo establecido en el Documento de Licitación, específicamente en la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, numeral 37 de la Comparación de las Ofertas, punto 37.1, que indica que: *“El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la que más cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las presentes bases de esta licitación de conformidad con los Art. 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y sea la más baja, de conformidad con*

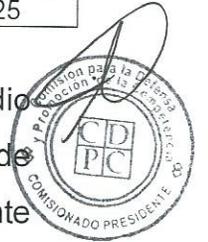
la Cláusula 36 de las IAO.”, presenta el siguiente Cuadro Resumen de las Ofertas Presentadas:

CUADRO COMPARATIVO RESUMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. Licitación Pública Nacional No. LPN-001-CDPC-2020				
No.	OFERENTE	PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA	PÓLIZA DE GASTOS MEDICOS HOSPITALARIOS	TOTAL OFERTADO
1	Interamericana de Seguros S. A.	113,994.00	591,788.00	705,782.00
2	Seguros Lafise Honduras, S. A	122,843.52	N/A	122,843.52
3	Seguros Continental S. A.	N/A	684,420.25	684,420.25

Siguiendo con la evaluación y comparación de las ofertas, se procedió al estudio de la parte técnica de las ofertas ajustándose a lo que establecen las bases de licitación en la sección IV de las especificaciones técnicas, resultando lo siguiente para el: **SEGURO COLECTIVO DE VIDA: Interamericana de Seguros S.A. (folios 106-116):** Cumple con todos los requisitos técnicos de las bases de licitación. **Seguros Lafise Honduras (folio 10-12):** Cumple con todos los requisitos técnicos de las bases de licitación. **Seguros Continental S.A.:** No presento oferta. **PARA EL SEGURO MEDICO HOSPITALARIO CON COBERTURA DENTAL Y OFTALMOLÓGICA: Interamericana de Seguros S.A. (folios 106-116):** Cumple con todos los requisitos técnicos de las bases de licitación. **Seguros Lafise Honduras (folio 10-12):** No presento oferta. **Seguros Continental S.A.:** Presento oferta técnica ajustada para el seguro oftalmológico y dental, sin embargo, no se ajusta en su totalidad a los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación.

EL COMITÉ EVALUADOR OBSERVA:

Que el oferente Interamericana de Seguros S.A. presenta una oferta técnica para la cobertura hospitalaria completamente apegada a los requerimientos técnicos de las bases de licitación. Por su lado, Seguros Continental S.A. ofrece un servicio con menor cobertura que las establecidas en dicha base, como por ejemplo, la cobertura para el VIH/SIDA, tiempo de reembolso, tiempo de espera para enfermedades preexistentes, cobertura para sala de cuidados intensivos, cobertura en enfermedades psiquiátricas, terapias para niños con síndrome de down (dependientes) y cobertura para enfermedades graves o terminales como ser cáncer, trasplante de órganos, infarto miocardio, angina de pecho, revascularización coronaria, accidente cerebrovascular, insuficiencia renal crónica y enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Concluyendo que la oferta técnica mas ajustada a los requerimientos de la CDPC es la de Interamericana de Seguros S.A.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO (9): Que Comité Evaluador en su informe recomendó lo siguiente: “ Como consecuencia de lo expuesto, y en consonancia con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 137, 139 inciso a); y 174 de su Reglamento, así como lo establecido en el Documento de Licitación, la Comisión Evaluadora habiendo evaluado las ofertas técnicas y económicas al Pleno de Comisionados **RECOMIENDA:** I Que la oferente Interamericana de Seguros S. A. habiendo cumplido con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Comisión, en base a lo contenido en la Sección VI. Lista de Requisitos. Numeral 3. Especificaciones Técnicas contenidas en el Documento de Licitación y siendo que al momento de la valoración del componente económico, se determinó que su oferta total contiene el precio más bajo ofertado en comparación a los demás oferentes, por tanto, se recomienda **adjudicar la Licitación Pública de mérito, a razón de que la Oferente Interamericana de Seguros S. A., presenta la Oferta más rentable y conveniente para los fines e interés de la Comisión, misma que asciende a la cantidad de SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.705,782.00) para las dos (02) Pólizas generales que esta requiriendo la Institución, entiéndase estas Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Póliza de Gastos Médicos Hospitalarios con sus respectivas coberturas tanto geográficas como de servicios.** II. Que en el acto que se notifique la adjudicación de la presente licitación a la oferente Interamericana de Seguros S.A., se le exija en el termino de cinco (5) días hábiles la presentación del documento establecido en el literal s del numeral 11.1 de la Sección II de las bases de licitación, consistente en la **“Declaración de juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años a causa de contratos ejecutados o en ejecución.”** Haciéndole la advertencia que de no cumplir con dicho documento la notificación de adjudicación quedara sin ningún valor y efecto.”



CONSIDERANDO (10): Que en fecha diecinueve de noviembre de 2020, Interamericana de Seguros S.A. subsano en tiempo y forma su oferta, cumpliendo de esta manera con todos los requisitos establecidos en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento, así como con las disposiciones presupuestarias vigentes.

CONSIDERANDO (11): Que el Objetivo de la presente Licitación pública es adquirir los servicios de un Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario, que garantice el bienestar de los empleados y funcionarios de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) y sus familiares dependientes conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Trabajo.

CONSIDERANDO (12): Que el Pleno de Comisionados de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, habiendo analizado detalladamente el informe del comité evaluador para la presente licitación público, considera que dicho informe se encuentra ajustado a derecho y a los procedimientos establecidos en ley; por lo que adopta la recomendación sugerida por dicho comité.

POR TANTO:

El Pleno de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, en atribución de las facultades que le confieren los Artículos: 20 y 22, de la Ley de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia; 14, 33, 38 numeral 1), 39, 41, 46, 47, 50, 52, de la Ley de Contratación del Estado; 38, 51, 53, 125, 139 literal a), 142 y 157 de su Reglamento.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública de mérito al oferente **Interamericana de Seguros S. A.** por una cantidad total de **SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.705,782.00)** para la Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Póliza de Gastos Médicos Hospitalarios con sus respectivas coberturas tanto geográficas como de servicios. **2)** Instruir a la dirección Administrativa a que inicie el procedimiento de la celebración del contrato escrito. **3)** Instruir a la dirección Administrativa a iniciar el procedimiento para que el oferente adjudicado presente la garantía de cumplimiento de oferta.

SEGUNDO: Para los efectos legales correspondientes se instruye a la Secretaría General para que proceda a notificar la presente Resolución a los oferentes.


ABOG. ALBERTO LOZANO FERRERA
Comisionado Presidente




ABOG. JUANIRA RAMOS
Comisionada Vicepresidenta


ABOG. CAROLINA ECHEVERRÍA HEYLOCK
Comisionada Secretaria